Perteneciente a:

adee Acondroplasia y otras displasias esqueléticas | COCEMFE Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica

Argumentario espectáculos taurinos denigrantes

Documento interno de COCEMFE y su Movimiento Asociativo
Fecha de actualización: marzo de 2025

Área de Comunicación e Incidencia Social
c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
comunicacion@cocemfe.es - www.cocemfe.es

Área de Comunicación
+34 659 25 73 06
info@adee.es - www.adee.es

Ideas fuerza:

- Los espectáculos que utilizan a personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con ánimo de mofa o fines de burla fomentan una imagen distorsionada y estigmatizante de este grupo social y **atentan contra la dignidad y los derechos humanos de estas personas**.

- No son espectáculos culturales, son prácticas discriminatorias basadas en la burla y cosificación del cuerpo que **perpetúan actitudes discriminatorias** que dificultan el camino hacia una sociedad realmente inclusiva.

- La **perpetuación de estereotipos limita las oportunidades de inclusión laboral, social y cultural** de las personas con discapacidad y, en concreto, la continuidad de este tipo de espectáculos dificulta la plena inclusión de las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas.

- El hecho de que se sigan realizando **actividades de este tipo hace retroceder los avances sociales conseguidos** y provoca que se siga asociando a las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con una imagen burlesca y grotesca, impidiendo que puedan desarrollar sus planes de vida en igualdad de condiciones que el resto de la población.

- **Las instituciones públicas no pueden legitimar ni financiar prácticas que refuerzan la estigmatización** de un grupo social y tienen que perseguir a quienes llevan a cabo este tipo de espectáculos.

- **Existen alternativas laborales dignas** para quienes se ven atrapados en este tipo de actividades por necesidad económica y desde **ADEE y COCEMFE ponen a su disposición Servicios de Empleo y otros proyectos**, destinados a mejorar su empleabilidad, promover su autonomía personal y garantizar una vida independiente.

- **ADEE y COCEMFE apostamos por el respeto, la dignidad y la igualdad** en todos los ámbitos de la vida social, incluidos los culturales y recreativos y defendemos que la concienciación sobre la discapacidad debe estar orientada a **visibilizar capacidades, no a reforzar prejuicios**.

Contexto

Los espectáculos conocidos como **“torero cómico” tienen su origen a finales del siglo XIX y principios del siglo XX y consisten en parodias taurinas donde participan personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas**. Aunque han disminuido su presencia en plazas públicas, siguen vigentes en algunos espectáculos privados, festejos populares o como parte de eventos cómicos.

Estos actos **hacen uso de la discapacidad de las personas para provocar burla, mofa y la irrisión del público, perpetuando prejuicios y estereotipos** asociados a las personas con acondroplasia y otras displasias óseas y dificultando todavía más su plena inclusión y participación activa en todos los ámbitos de la sociedad.

Legislación

La **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas** establece, en su artículo 4, que los Estados se comprometen a **tomar todas las medidas pertinentes**, incluidas medidas legislativas, **para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación** contra las personas con discapacidad.

Además, en el **artículo 8 de la citada Convención** se recoge que los Estados Partes se comprometen a **adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas** respecto de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

El **9 de mayo de 2023 se modificó la Ley General de Discapacidad** para prohibir los espectáculos de 'torero cómico'. La nueva norma se aprobó gracias a una trasposición de una directiva de la Unión Europea y concreta que "**quedan prohibidos los espectáculos o actividades recreativas en que se use a personas con discapacidad o esta circunstancia para suscitar la burla, la mofa o la irrisión** del público de modo contrario al respeto debido a la dignidad humana". A pesar de esta normativa, se han seguido celebrando de manera puntual espectáculos de este tipo.

Ahora, la Junta de Andalucía aprobó el decreto 87/2025, de 26 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento Taurino de Andalucía que establece en su artículo 66** que "**quedan prohibidos los espectáculos cómico-taurinos en los que se utilice la circunstancia de la discapacidad para suscitar la burla, la mofa o la irrisión del público** de modo contrario al respeto debido a la dignidad humana".

¿Qué hacemos?

Desde **ADEE y COCEMFE denunciamos públicamente el mantenimiento de estos espectáculos** y exigimos ante las distintas administraciones públicas su desaparición definitiva, tanto en espacios públicos como privados.

Realizamos un acompañamiento continuo a las personas con discapacidad, explorando conjuntamente alternativas laborales dignas. Desde COCEMFE, ponemos a su disposición una red de 75 Servicios de Empleo, así como **diversos proyectos orientados a mejorar la empleabilidad, fomentar la autonomía personal y avanzar hacia una vida independiente.** Trabajamos de manera

comprometida para ampliar las posibilidades reales de inclusión laboral adaptadas a cada situación.

Campañas de sensibilización social, dirigidas tanto a la ciudadanía como a instituciones públicas y privadas. Por ejemplo, la campaña 'Los Bufones de Velázquez' denuncia sin tapujos la realidad a la que siguen enfrentando a día de hoy las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas, con la esperanza de que este sea el siglo de que la sociedad cambie la mirada, y para defender los derechos y la dignidad de este grupo social: https://www.youtube.com/watch?v=iG_y0LWnQy0

Interlocución continua con las administraciones para reformar la normativa taurina y eliminar cualquier resquicio legal que legitime estas prácticas tanto en las plazas de toros como en otros lugares.

¿Qué pensamos?

No se trata de un debate sobre la tauromaquia, sino que estamos en contra de este tipo de espectáculos por el trato que se da a las personas con discapacidad y por las consecuencias que tiene para la plena inclusión y participación activa en todos los ámbitos de la vida de este grupo social

Estos espectáculos no tienen cabida en una sociedad democrática, inclusiva y respetuosa con los derechos humanos. **No son espectáculos culturales, son prácticas discriminatorias basadas en la burla y cosificación del cuerpo que perpetúan actitudes discriminatorias** que dificultan el camino hacia una sociedad realmente inclusiva.

Los espectáculos que utilizan a personas acondroplasia y otras displasias esqueléticas con ánimo de mofa **fomentan una imagen distorsionada y estigmatizante de este grupo social y atentan contra la dignidad y los derechos humanos de estas personas**. La perpetuación de estereotipos limita las oportunidades de inclusión laboral, social y cultural.

Defendemos el derecho a la imagen y al respeto, y rechazamos cualquier espectáculo o contenido que fomente la cosificación, la risa forzada o el prejuicio. **Apostamos por el respeto, la dignidad y la igualdad en todos los ámbitos de la vida social, incluidos los culturales y recreativos** y defendemos que la concienciación sobre la discapacidad debe estar orientada a visibilizar capacidades, no a reforzar prejuicios.

Desde ADEE y COCEMFE hacemos un llamamiento al mundo artístico, audiovisual y cultural para que asuma un compromiso firme con la dignidad y los derechos de las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas. Reivindicamos el derecho de estas personas a **ser representadas en igualdad de condiciones, en función de su talento y capacidad interpretativa, y no desde el estereotipo o la caricaturización**. Es imprescindible erradicar la práctica persistente de asignarles papeles vejatorios o ridiculizantes que perpetúan una imagen grotesca y

excluyente, y avanzar hacia una representación diversa, respetuosa y acorde con los principios de inclusión y equidad.

El hecho de que se sigan realizando **actividades de este tipo hace retroceder los avances sociales conseguidos** y provoca que se siga asociando a las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con una imagen burlesca y grotesca, impidiendo que puedan desarrollar sus planes de vida en igualdad de condiciones que el resto de la población.

¿Qué proponemos?

Como ha hecho Andalucía, **prohibición expresa en las distintas legislaciones taurinas de cualquier espectáculo que utilice a personas con discapacidad para provocar burla, la mofa o la irrisión del público** y evitar así cualquier resquicio legal para amparar este tipo de prácticas.

Prohibir la financiación pública, directa o indirecta, a espectáculos que utilicen a las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas para hacer mofa y perpetuar estereotipos asociados a este grupo social.

Campañas de sensibilización institucionales sobre diversidad corporal, discapacidad y estereotipos para concienciar a la población de que este tipo de prácticas vulneran los derechos humanos y no tienen cabida en la sociedad actual.

Desarrollo y financiación de programas de inserción laboral para personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas, incluyendo formación, intermediación y empleabilidad digna.

Incorporación de la perspectiva de derechos humanos y discapacidad en todas las normativas culturales y de espectáculos públicos para evitar que actividades como las mencionadas se puedan llegar a reproducir en el futuro.

Supervisión y seguimiento de espectáculos privados para evitar prácticas discriminatorias y clandestinas, así como sanciones ejemplarizantes para quienes lleven a cabo este tipo de actividades.